

En la Villa de Peñacerrada-Urizaharra, y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día **CATORCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTISEIS**, se reunió esta Corporación Municipal para celebrar **SESIÓN ORDINARIA DE PLENO**, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Alfredo Vicuña Ibañez, asistiendo los concejales y concejalas: D. José Luis Armentia Gainzarain, Dña. Edurne Ibisate Álvarez de Castañeda, Dña. Laura Alfonso Ramos y D. Tito Vidal Garcia.

La concejala Dña. Silvia Quintas Barrón del grupo político AMI/UEI y el concejal D. Kike González Gutiérrez del grupo político EAJ-PNV no asisten disculpando su ausencia.

Y todos ellos asistidos del Secretario Municipal, D. Iñaki Joseba Prusilla Muñoz.

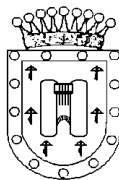
Declarado abierto el acto por la presidencia, se pasaron a tratar los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión.

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA CELEBRADA CON FECHA 12 DE MAYO DE 2026.

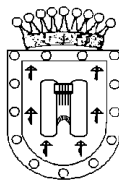
Visto y examinado el contenido del acta de la sesión celebrada con fecha 12 de mayo de 2026, las personas que conforman la Corporación asistentes (5 de las 7 que, por derecho, integran la Corporación), muestran su conformidad y aprobación al contenido de la misma.

SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DICTADAS DESDE LA CELEBRACIÓN DE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO.

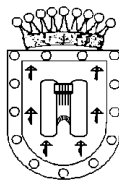
- **RELACIÓN DE RESOLUCIONES DESDE NÚM. 62/2026**
- Resolución de Alcaldía nº 62/2026, de 18 de mayo, por la que se declara exención del pago de Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- Resolución de Alcaldía nº 63/2026, de 18 de mayo, por la que se concede licencia de obras de reparación carpintería exterior en la parcela 665 polígono 1 de Payueta/Pagoeta.
- Resolución de Alcaldía nº 64/2026, de 19 de mayo, por la que se autoriza la utilización de sala del centro multiusos para actividad de talla de madera.



- Resolución de Alcaldía nº 65/2026, de 19 de mayo, por la que se aprueba la relación contable nº 9/2026, con un importe de 7.382,38 €.
- Resolución de Alcaldía nº 66/2026, de 19 de mayo, por la que se aprueba la relación contable nº 10/2026, con un importe de 2.211,55 €.
- Resolución de Alcaldía nº 67/2026, de 22 de mayo, por la que se inicia procedimiento sancionador en aplicación de la Ley 9/2022, de 30 de junio, de protección de los animales domésticos.
- Resolución de Alcaldía nº 68/2026, de 25 de mayo, por la que se inadmite reclamación de responsabilidad patrimonial.
- Resolución de Alcaldía nº 69/2026, de 25 de mayo, por la que se concede licencia de obras de instalación de barandillas en paso sobre el río Inglares de Peñacerrada-Urizaharra.
- Resolución de Alcaldía nº 70/2026, de 26 de mayo, por la que se inicia expediente de restauración del orden urbanístico en la parcela 694 polígono 1 de Payueta/Pagoeta.
- Resolución de Alcaldía nº 71/2026, de 26 de mayo, por la que se concede licencia de primera ocupación de obras de construcción de nave agrícola, techado y solera en la parcela 1149 polígono 1 de Faido.
- Resolución de Alcaldía nº 72/2026, de 29 de mayo, por la que se aprueba la relación contable nº 11/2026, con un importe de 4.705,41 €.
- Resolución de Alcaldía nº 73/2026, de 1 de junio, por la que se declara exención del pago de Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- Resolución de Alcaldía nº 74/2026, de 2 de junio, por la que se reconoce cantidad como ingreso indebido de Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica y su devolución.
- Resolución de Alcaldía nº 75/2026, de 2 de junio, por la que se aprueba expediente de habilitación de créditos 1/2026.
- Resolución de Alcaldía nº 76/2026, de 2 de junio, por la que se ceden temporalmente 12 mesas y sus correspondientes bancos de propiedad municipal y se autoriza la utilización del frontón municipal en caso de lluvia.
- Resolución de Alcaldía nº 77/2026, de 4 de junio, por la que se aprueba expediente de habilitación de créditos 2/2026.
- Resolución de Alcaldía nº 78/2026, de 4 de junio, por la que se aprueba expediente de crédito adicional 1/2026.
- Resolución de Alcaldía nº 79/2026, de 11 de junio, por la que se concede licencia de obras de colocación de dos torres de equipamiento contra incendios en dos calles de Faido.
- Resolución de Alcaldía nº 80/2026, de 11 de junio, por la que se concede licencia de obras de arreglo de la parte baja del camino Basagutxi de Faido.
- Resolución de Alcaldía nº 81/2026, de 11 de junio, por la que se concede licencia de obras de rehabilitación de cubiertas en la parcela 106 polígono 2 de Peñacerrada-Urizaharra.



- Resolución de Alcaldía nº 82/2026, de 15 de junio, por la que se aprueba la relación contable nº 12/2026, con un importe de 6.821,24 €.
- Resolución de Alcaldía nº 83/2026, de 17 de junio, por la que se autoriza la utilización de sala del centro multiusos para el programa Uda Dibertigarria.
- Resolución de Alcaldía nº 84/2026, de 19 de junio, por la que se reconoce cantidad como ingreso indebido de Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica y su devolución.
- Resolución de Alcaldía nº 85/2026, de 26 de junio, por la que se adjudican las obras de refuerzo estructural de la Casa Consistorial por importe de 13.024,47 euros a Construcciones Patricio Agreda.
- Resolución de Alcaldía nº 86/2026, de 26 de junio, por la que se acuerda solicitar subvención en el marco del Programa 2027 de Obras Menores de la Diputación Foral de Álava para la instalación de climatización en el edificio multiservicios.
- Resolución de Alcaldía nº 87/2026, de 29 de junio, por la que se aprueba la relación contable nº 13/2026, con un importe de 10.859,24 €.
- Resolución de Alcaldía nº 88/2026, de 30 de junio, por la que se reconoce cantidad como ingreso indebido de Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica y su devolución.
- Resolución de Alcaldía nº 89/2026, de 30 de junio, por la que se corrige cantidad reflejada en la Resolución de Alcaldía núm. 74/2026, de 2 de junio.
- Resolución de Alcaldía nº 90/2026, de 30 de junio, por la que se concede licencia de obras de modificación de chimenea en la parcela 694 polígono 1 de Payueta/Pagoeta.
- Resolución de Alcaldía nº 91/2026, de 2 de julio, por la que se concede prórroga de la licencia de agrupación de las parcelas 728,729 y 2555 polígono 1 de Payueta/Pagoeta.
- Resolución de Alcaldía nº 92/2026, de 2 de julio, por la que se concede licencia de rehabilitación de cubierta en la parcela 70 polígono 2 de Peñacerrada-Urizaharra.
- Resolución de Alcaldía nº 93/2026, de 2 de julio, por la que se concede licencia de sustitución de cubierta en la parcela 801 polígono 1 de Loza.
- Resolución de Alcaldía nº 94/2026, de 3 de julio, por la que se solicita subvención a la Diputación Foral de Álava para el desarrollo del programa de socialización del euskera denominado Urizaharra Euskaraz.
- Resolución de Alcaldía nº 95/2026, de 3 de julio, por la que se requiere la presentación de documentación para poder adjudicar por el órgano de contratación el contrato de "Arrendamiento, mediante procedimiento abierto, del local núm. 1 del edificio de pabellones municipal sito en carretera Peñacerrada-Zambrana, de la localidad de Peñacerrada".
- Resolución de Alcaldía nº 96/2026, de 7 de julio, por la que se determina la fecha de festividad local para el año 2027.



- Resolución de Alcaldía nº 97/2026, de 9 de julio, por la que se concede licencia de desescombro bajocubierta y colocación de contenedor en la parcela 37 polígono 2 de Peñacerrada-Urizaharra.
- Resolución de Alcaldía nº 98/2026, de 9 de julio, por la que se convoca Comisión Especial de Cuentas en sesión ordinaria a celebrar el 14 de julio de 2026.
- Resolución de Alcaldía nº 99/2026, de 9 de julio, por la que se convoca Pleno en sesión ordinaria a celebrar el 14 de julio de 2026.

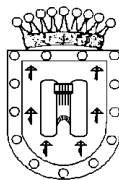
TERCERO.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL LOCAL NÚM. 1 DEL EDIFICIO DE PABELLONES MUNICIPAL SITO EN CARRETERA DE PEÑACERRADA-ZAMBRANA, DE LA LOCALIDAD DE PEÑACERRADA.

CONSIDERANDO que el Pleno de la Corporación en sesión válidamente celebrada el 12 de mayo de 2026 aprobó por unanimidad incoar expediente para el arrendamiento **Local núm. 1** del edificio de pabellones municipal, propiedad de este Ayuntamiento, almacén calificado como bien patrimonial en el Inventario Municipal y ubicado en carretera de Peñacerrada-Zambrana, con referencia catastral polígono núm. 2 parcela 137 de la localidad de Peñacerrada-Urizaharra, con el objeto de que sea destinado al uso auxiliar para el ejercicio de una actividad económica o por persona física o jurídica con residencia en el municipio para el uso particular de almacenaje, no estando permitido ni su uso como vivienda, ni como alojamiento de carácter temporal, ni como explotación de alojamiento turístico y aprobar el Pliego de Condiciones Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir el concurso, en los términos que figuran en el expediente.

CONSIDERANDO.- Que con fecha 27 de mayo de 2026 se publicó anuncio de licitación por plazo de 30 días naturales en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava núm. 60, a fin de que los interesados presentaran sus ofertas.

Asimismo, estuvo a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

VISTO.- Que con fecha 26 de junio de 2026 se presentó la única oferta que consta en el expediente.



RESULTANDO.- Que con fecha 3 de julio de 2026, se constituyó la Mesa de contratación, y ésta realizó propuesta de adjudicación a favor de **JUNTA ADMINISTRATIVA DE PEÑACERRADA-URIZAHARRA**, única licitadora, que presentó una oferta de 2.330,06 €/año IVA no incluido. 2.819,37 €/AÑO IVA incluido.

VISTO. Que por Resolución de Alcaldía núm. 95/2026, de 3 de julio de 2026 se requirió a la única licitadora que presentara la siguiente documentación:

- Certificación expedida por la Diputación Foral de Álava o Administración tributaria en el que el licitador tenga su domicilio fiscal, acreditativa de que aquel se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y Certificado de la Tesorería de la Seguridad Social, en el que se acredita que el licitador se halla al corriente en el pago de las cuotas de dicha entidad.
- Documentación acreditativa de haber constituido la garantía definitiva.

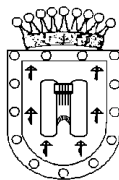
VISTO.- El Informe de Secretaría respecto a la documentación presentada por la licitadora **JUNTA ADMINISTRATIVA DE PEÑACERRADA-URIZAHARRA**.

VISTO que con fecha 6 de julio de 2026, por la licitadora se ha la fianza de 469,89 euros para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del contrato, depositada en el número de cuenta de titularidad municipal.

VISTO cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el Pleno de conformidad con la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el Informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Tras el debate del asunto, el Pleno de la Corporación, por **UNANIMIDAD** de las personas que conforman la Corporación asistentes al acto (5 de las 7 que, por derecho, integran la Corporación),



ACUERDA:

PRIMERO. Adjudicar a **la JUNTA ADMINISTRATIVA DE PEÑACERRADA-URIZAHARRA** el contrato de “Arrendamiento, mediante procedimiento abierto, del Local núm. 1 del edificio de pabellones municipal sito en carretera de Peñacerrada-Zambrana, de la localidad de Peñacerrada”, propiedad de este Ayuntamiento, almacén calificado como bien patrimonial en el Inventario Municipal y ubicado en carretera de Peñacerrada-Zambrana, con referencia catastral polígono núm. 2 parcela 137 de la localidad de Peñacerrada-Urizaharra, con el objeto de que sea destinado al uso auxiliar para el ejercicio de una actividad económica o por persona física o jurídica con residencia en el municipio para el uso particular de almacenaje, no estando permitido ni su uso como vivienda, ni como alojamiento de carácter temporal, ni como explotación de alojamiento turístico y notificarle el presente Acuerdo, citándole para la firma del contrato.

Siendo los compromisos presentados por la adjudicataria en su oferta las siguientes:

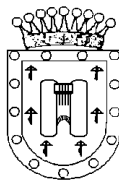
- **Precio:** 2.330,06 €/año IVA no incluido. 2.819,37 €/AÑO IVA incluido.

SEGUNDO.- Requerir a la adjudicataria para que en el plazo de 15 días hábiles desde la notificación del presente acuerdo, proceda a la firma del contrato.

Cuando por causas imputables a la adjudicataria no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado se le exigirá el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía constituida por la licitadora. Si las causas de la no formalización fueran imputables al Ayuntamiento, se indemnizará al adjudicatario de los daños y perjuicios que la demora le pueda ocasionar con independencia de que pueda solicitar la resolución del contrato.

En todo caso, el contrato administrativo podrá elevarse a Escritura Pública a petición de la arrendataria y a su costa.

Junto con el contrato y como parte del mismo se deberá firmar el Pliego de cláusulas Administrativas particulares y el pliego de condiciones técnicas.



TERCERO. Comunicar a la adjudicataria que la fianza, ya depositada, de 469,89 euros para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del contrato, depositada en el número de cuenta de titularidad municipal, podrá ser incautada por el Ayuntamiento de Peñacerrada-Urizaharra en caso de incumplimiento de las obligaciones del contrato.

CUARTO.- RATIFICACIÓN DE LA DETERMINACIÓN DE LA FECHA Y DENOMINACIÓN DE LA FESTIVIDAD LOCAL CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE PEÑACERRADA-URIZAHARRA PARA EL AÑO 2027.

Vista el contenido de la Resolución de Alcaldía núm. 96/2026, de 7 de julio, por la que se ratifica la fecha de la festividad local para el año 2027, cuyo tenor literal es el siguiente:

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 96/2026

Visto que el Consejo de Gobierno de Gobierno Vasco en su reunión de 9 de junio de 2026 aprobó el Calendario Oficial de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el año 2027.

Resultando que los Ayuntamientos deberán formular propuestas y remitirlas a la respectiva Delegación territorial que por ubicación les corresponda.

A la vista de lo anterior,

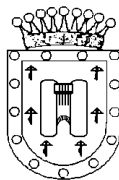
RESUELVO

PRIMERO.- Proponer al Delegado Territorial de Trabajo y Seguridad Social de Álava de Gobierno Vasco como fecha para la celebración de la festividad local de este municipio para el año 2027, el día 14 de mayo, debido a que el 15 de mayo, San Isidro Labrador, coincide en 2027 con sábado.

SEGUNDO.- Remitir certificación del presente acuerdo a la Delegación Territorial de Trabajo y Seguridad Social del Gobierno Vasco.

TERCERO.- Trasladar la presente Resolución de Alcaldía a la Corporación para su ratificación en sesión plenaria.

CUARTO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación, en la primera sesión que celebre.”



El Pleno de la Corporación, por **UNANIMIDAD** de las personas que conforman la Corporación asistentes al acto, (5 de las 7 que, por derecho, integran la Corporación), **ACUERDA:**

ÚNICO.- Ratificar el contenido de la de la Resolución de Alcaldía núm. 96/2026, de 7 de julio, por la que se ratifica la fecha de la festividad local para el año 2027.

QUINTO.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

- Del Departamento de Agricultura de la Diputación Foral Álava remitiendo la Orden Foral 102/2026, de 4 de mayo, por la que se aprueba el Plan Anual de Aprovechamientos Forestales en el Término Municipal de Peñacerrada del ejercicio 2026.
- Del Departamento de Equilibrio Territorial y Ordenación del Territorio de la Diputación Foral Álava remitiendo el Acuerdo del Consejo de Gobierno Foral 420/2026, de 30 de junio, por la que se deniega la concesión de ayudas con cargo al Programa 2026-2027 del Plan Foral de Obras y Servicios.
- Del Departamento de Equilibrio Territorial y Ordenación del Territorio de la Diputación Foral Álava remitiendo el Acuerdo del Consejo de Gobierno Foral 421/2026, de 30 de junio, por la que se otorga subvención para la financiación de honorarios de redacción de instrumentos de planeamiento urbanístico de documentos de evaluación ambiental estratégica.

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Primero.- El Sr. Alcalde informa que ha podido contactar con el autor del mural del frontón municipal para que examine el estado del mural para su restauración.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veinte horas y treinta minutos del día señalado en el encabezamiento, por la presidencia se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta, de lo que yo como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO